

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1659

Número de Repertorio: 4677

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1659 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0959551326	GARCIA JOHANNA VICTORIA	COMPRADOR
1754186300	EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER	COMPRADOR
1302528102	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	VENDEDOR
1302361470	EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1037003000	60597	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 11 julio 2024

Fecha generación: viernes, 12 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 6 3 6 3 G F 2 K B K 6





Factura: 001-004-000060243



20241308005P00761

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P00761						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2024, (9:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302361470	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO
Natural	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302528102	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754186300	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GARCIA JOHANNA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959551326	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		104666.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P00761
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2024, (9:59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2wzAroqGGosx5ebo1BRjk0KL25142138wk8iz8DH6gCtSqbRVaF1UR6n ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/3IDN2QjNtUkv ; FIRMADO POR: MARIA VERONICA CUENCA VINCES RAZON: Comprobante de Pago LOCALIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA FECHA: 2024-03-22 12:31:37
PÁGINA WEB Y/O	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6llo0b0tsMGhoai9hYkNKUUVBHYWRWWmc9PSIsInZhbnVlIjoZ1dLNUIlUdWlWFJycHBVVUZhUG5kdz09IiwibWVjIjoITg2ODNjYTA3YjRmNWU0N2M4YThtYzRkMTE0MjBjbnQ4

SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	NDc5YWZhMDUyNDRmOTQ0ODAwZTc5ZTNjOGM3YTkxOCIsInRhZy6lUj9
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/X4SrU79ouzPfuTKvka4dbVzon115106Mufa4AUyDJkTuZl5cpwgwpmfG; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/WqKRkF1HndPmEzKCFSkZNwc0a114796wYVs5ZQ1qKplsQ0Gh96kRvEzK
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO REPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P00761
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA QUE OTORGAN SANTOS GIORGE
EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA
A FAVOR DE JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO
Y JOHANNA VICTORIA GARCÍA.**

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$104.666,57

CUANTÍA: USD. \$104.666,57

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO**, ecuatoriano, estado civil casado, 39 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, cuatro, uno, ocho, seis, tres, cero, guion cero (175418630-0), profesión asistente de ayuda legal, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Barrio La Dolorosa, Calle 7 y Avenida 21, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0979211332;

Correo Electrónico: jonat 2109@hotmail.com; en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, los cónyuges, señores **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO Y JOHANNA VICTORIA GARCÍA**, ecuatorianos, estado civil casados entré sí, 39 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, siete, cinco, cuatro, uno, ocho, seis, tres, cero, guion cero (175418630-0) y cero, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco, uno, tres, dos, guión seis (095955132-6), profesión asistente de ayuda legal y abogada, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; con domicilio en: **Dirección:** Barrio La Dolorosa, Calle 7 y Avenida 21, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0979211332; **Correo Electrónico:** jonat 2109@hotmail.com; en calidad de **COMPRADORES**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

escritura, por una parte, el señor **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO**, ecuatoriano, estado civil casado, 39 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, cuatro, uno, ocho, seis, tres, cero, guion cero (175418630-0), profesión asistente de ayuda legal, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ** y **LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, los cónyuges, señores **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO Y JOHANNA VICTORIA GARCÍA**, ecuatorianos, estado civil casados entré sí, 39 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, siete, cinco, cuatro, uno, ocho, seis, tres, cero, guion cero (175418630-0) y cero, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco, uno, tres, dos, guión seis (095955132-6), profesión asistente de ayuda legal y abogada, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, son legítimos propietarios de una parte de terreno, ubicado en la Ciudad de Manta, hoy Barrio “La Dolorosa”, Lote # 03; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 10,00 metros – Avenida 21; POR ATRÁS:**

10,00 metros – Propiedad del Sr. Walter Delgado Chávez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 13,50 metros – Propiedad del vendedor (área sobrante); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 13,50 metros – Propiedad de la Sra. Eulalia Borbor Chávez. **ÁREA TOTAL: 135,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. – Mediante Compraventa, otorgada el 03 de septiembre del 2.001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 31 de octubre del 2.001, número de inscripción 2.793 y repertorio 5.325; y, 2. – Mediante Aclaratoria de número de cédula, otorgada el 21 de febrero del 2.020, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de febrero del 2.020, con el número de inscripción 411 y repertorio 901. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 60597** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en una parte de terreno, ubicado en la Ciudad de Manta, hoy Barrio “La Dolorosa”, Lote # 03; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10,00 metros – Avenida 21; **POR ATRÁS:** 10,00 metros – Propiedad del Sr. Walter Delgado Chávez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 13,50 metros – Propiedad del vendedor (área sobrante); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 13,50 metros – Propiedad de la Sra. Eulalia Borbor Chávez. **ÁREA TOTAL: 135,00 M2.** **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

compraventa es de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 57/100 (USD. \$104.666,57)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo, en cuotas; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** - La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** - La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** - Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** - Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón



Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.

NOVENA: AUTORIZACIÓN. – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN. – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la parte vendedora y de la parte compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICLIO. – Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios:

UNO: PARTE VENDEDORA: Dirección: Barrio La Dolorosa, Calle 7 y Avenida 21, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0979211332; **Correo Electrónico:** jonat_2109@hotmail.com;

DOS: PARTE COMPRADORA: Dirección: Barrio La Dolorosa, Calle 7 y Avenida 21, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0979211332; **Correo Electrónico:** jonat_2109@hotmail.com.

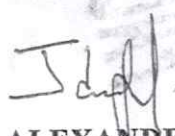
CAMBIOS DE DIRECCIÓN: En caso que alguna de las partes cambiare la dirección o cualquiera otra de la información consignada en los numerales precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de las mismas. En el caso



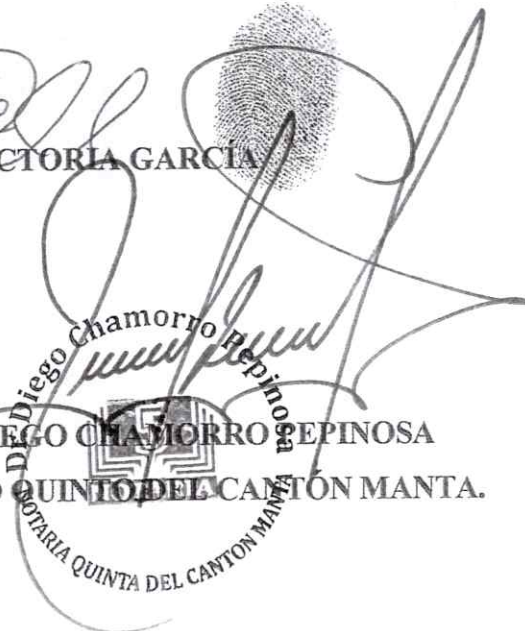
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia notarial de certificación de correo electrónico. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Johanna Victoria García portadora de matrícula profesional número nueve guión dos mil nueve guión sesientos siete (09-2009-707), del Foro de Abogados. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SR. JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO
C.C. 175418630-0


F) SRA. JOHANNA VICTORIA GARCÍA
C.C. 095955132-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1754186300

Nombres del ciudadano: EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA JOHANNA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2013

Datos del Padre: EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PIÑCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-000-21090



246-000-21090

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA N. 175418630-0

Ciudadano
APELLIDOS Y NOMBRES
EDUARTE DELGADO JONATHAN
ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGUE JONATHAN VICTORIA
GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / FORMACIÓN EMPLEADO PÚBLICO** **V23487240**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EDUARTE CHAVEZ SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO SANTANA LEBENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-11

CRE **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER N° 34956043

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
CANTÓN: DAILE
PARROQUIA: LA AURORA
ZONA: 2
JUNTA No. 0004 MASQUELERO

CC N°: 1754186300

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Firma]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 1.048.2023.010

Idiff
1754186300

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 25 MAR. 2024

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Paredes
MATRÍCULA N° 10000000000000000000





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959551326

Nombres del ciudadano: GARCIA JOHANNA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2013

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: GARCIA ANA JACINTA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-000-20981



247-000-20981

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

APellidos
GARCIA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
JOHANNA VICTORIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
21 SEP 1984

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
028913051

FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAY 2022

FIRMA DEL TITULAR

NUJ.0959551326

APellidos y Nombres del Padre
GARCIA ANA JACINTA

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA ANA JACINTA

ESTADO CIVIL
CASADO

APellidos y Nombres del Conyuge o Conviviente
EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 25 MAY 2022

CÓDIGO DACTILAR
E3343M242

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0269130517<<<<<0959551326
8409218F3205253ECU<NO<DONANTE8
GARCIA<<JOHANNA<VICTORIA<<<<<

CNE **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GARCIA JOHANNA VICTORIA

N° 69812825

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

CANTÓN: DAULE

PARROQUIA: LA AURORA

ZONA: 2

JUNTA No. 0006 FEMENINO

CC N°: 0959551326

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Handwritten signature
0959551326

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 MAR 2024.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P00172
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN
SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y
LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA
A FAVOR DE
JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen los cónyuges, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, seis, uno, cuatro, siete, guión cero (130236147-0) y uno, tres, cero, dos, cinco, dos, ocho, uno, cero, guión dos (130252810-2) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **MANDATARIOS**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar esta minuta que contiene un contrato de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, los cónyuges, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, seis, uno, cuatro, sieté, guión cero (130236147-0) y uno, tres, cero, dos, cinco, dos, ocho, uno, cero, guión dos (130252810-2) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de la presente se les llamará simplemente como los **MANDANTES**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los **MANDANTES**, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, son legítimos propietarios de una parte del lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, hoy Barrio “LA DOLOROSA”, Lote N° TRES, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** diez metros y avenida veintiuno; **ATRÁS:** diez metros – propiedad del Sr. Walter Delgado Chávez; **COSTADO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DERECHO: trece punto cincuenta metros – propiedad del vendedor (área sobrante); y, **COSTADO IZQUIERDO:** trece punto cincuenta metros propiedad de la Sra. Eulalia Borbor Chávez. Lote de terreno que tiene una **SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135,00M2).** **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Los **MANDANTES**, señores **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA**, tienen a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de su hijo, señor **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, cuatro, uno, ocho, seis, tres, cero, guion cero (175418630-0), Ecuatoriano, mayor de edad, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **MANDATARIO**, para que a nombre y representación de los **MANDATES** y en referencia al inmueble detallado en la cláusula precedente, realice e intervenga en los siguientes actos: **1.-** Pueda suscribir contratos como Compraventa, Promesa de Compraventa, Donación, Constitución de Hipoteca, Cancelación de Hipoteca, Posesión Efectiva, Partición Judicial, Partición Extrajudicial, Desmembración, Cesión de derechos y cualquier otro acto permitido por las leyes Ecuatorianas; **2.-** Pueda además comparecer a nivel nacional ante cualquier Juzgado, Notaría, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Gobiernos Autónomos Descentralizados o Municipalidades, Agencias o Entidades Bancarias, Crediticias o afines y ante cualquier otra entidad u oficina ya sean estas de carácter pública, semipública o privada y aquellas que no se hayan nombrado pero se entenderá como tal, para poder solicitar documentación, información y firmar cuanto documento se requiera para cumplir a cabalidad para lo que se le está facultando mediante la

presente **PODER ESPECIAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que los **MANDANTES**, por el presente mandato, otorgan al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**. Además los **MANDANTES** declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO**, los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos, para el cabal cumplimiento de este mandato. Conferimos a nuestro **MANDATARIO** todas las facultades comunes a la que se refiere el Título XXVIII del Código Civil Ecuatoriano, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CLÁUSULA ESPECIAL:** Los **MANDANTES**, autorizan en forma expresa de ser conveniente para los intereses del **MANDATARIO**, la compra del inmueble señalado en la cláusula segunda. **CUARTA: DOMICILIO DE LOS COMPARECIENTE.-** Los comparecientes declaran que tienen su domicilio ubicado en la Calle 07 y Avenida 21, Barrio La "Dolorosa", del Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; teléfono 052 623-326, correo electrónico jonat_2109@hotmail.com. **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (Firmado) Abogada Johanna Victoria García, portadora de la matrícula profesional número nueve guión dos mil nueve guión setecientos siete (09-2009-707) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

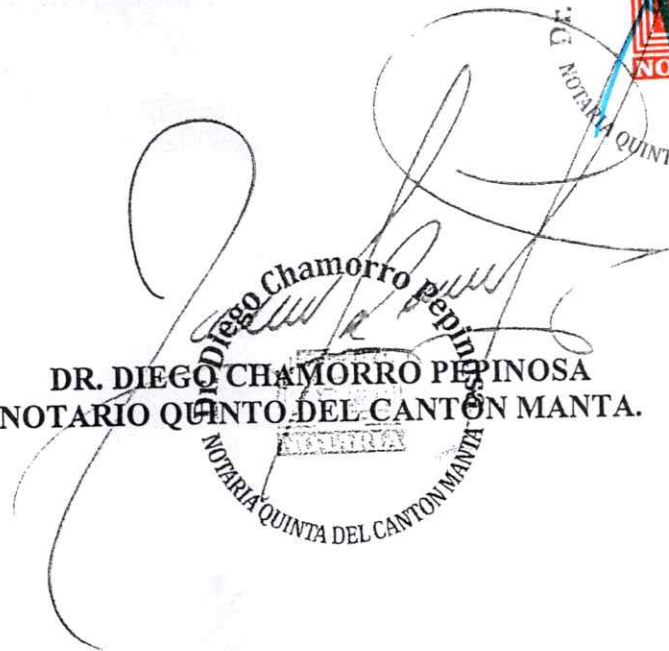
Santos George Eduarte
f) Sr. Santos George Eduarte Chávez
c.c. 130236147-0



Lesbia Delgado Santana
f) Sra. Lesbia María Delgado Santana
c.c. 130252810-2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130236147-0 000-0000

EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE

NO EMPADRONADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003232

4422407 24/01/2013 11:01:34

4422407

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

19 ENE 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



COPIA BLANCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Santo Eduardo
[Signature]

Número único de identificación: 1302361470

Nombres del ciudadano: EDUARTE CHAVEZ SANTOS GORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: EDUARTE JOSE

Nombres de la madre: CHAVEZ MARIA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-004-37182



179-004-37182

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 09:34:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130236147-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
EDUARTE CHAVEZ
SANTOS GIORGE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LESBIA MARIA
DELGADO SANTANA



104 15 07 254 79

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EDUARTE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-24



00000000

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

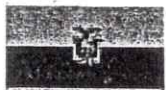
PRIMA DEL CEDULADO



X Santo Eduarte
[Signature]

X 130236147-0





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lesbia Delgado Santana

Número único de identificación: 1302528102

Nombres del ciudadano: DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: DELGADO CHAVEZ MANUEL

Nombres de la madre: SANTANA ALONSO JACINTA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 177-004-37197



177-004-37197

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 09:34:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO SANTANA
LESBIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTOS GIORGE
EDUARTE CHÁVEZ

N. 130252810-2



IGM 15 07 233 33

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V3133V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CHAVEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA ALONSO JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2015-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-24

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PSM DEL CEDULADO



Lesbia Delgado Santana

130252810-2

COPIA EN BLANCO



Factura: 001-002-000027707



20171308005P00172

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00172						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2017, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302361470	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302528102	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754186300	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130252810-2 000-0000

DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

NO EMPADRONADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 005233

4422408

24/08/2015 11:53:39

4422408



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 ENE 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA a favor de JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO; firmada y sellada en Manta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



NOTARIA QU

Dr. Diego C
NOTARIA QU

NOTARIA QU



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** que otorgan **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA** a favor de **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO**, del diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2.017), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado ningún margen en dicha matriz de **NINGUNA REVOCATORIA**. Además, el solicitante **ABG. JOHANNA VICTORIA GARCÍA**, portadora de cédula número 0959551326, manifiesta que los Mandantes se encuentran vivos y que la escritura no ha sido revocada. – Manta, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2.022). – (O.C.). –

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-004-000042154

20221308005000684

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308005000684

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308005P001472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA JOHANNA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0958551328
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUI



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN EN SEGUNDO TESTIMONIO: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** que otorgan **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA** a favor de **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO**, del diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2.017), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de **NINGUNA REVOCATORIA**. Además, la solicitante **ABG. JOHANA VICTORIA GARCÍA**, portadora de cédula número 0959351326, manifiesta que los Mandantes se encuentran vivos y que la escritura no ha sido revocada. – Manta, a los veintiún (21) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2.024) – (O.C.) –

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Factura: 001-004-000060140



20241308005O00165

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

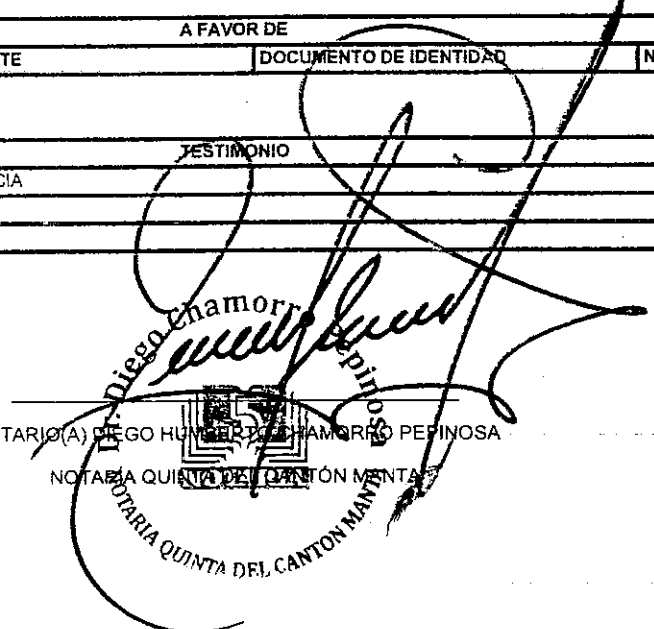
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308005O00165

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2024, (8:29)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308005P00172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA JOHANNA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959551326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

60597

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24009966
Certifico hasta el día 2024-03-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1037003000
Fecha de Apertura: miércoles, 04 enero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio "LA DOLOROSA"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, hoy Barrio "LA DOLOROSA". LOTE No. TRES.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Diez metros y avenida veintiuño.

Atras: Diez metros – Propiedad del Sr. Walter Delgado Chavez.

Derecho: Trece punto cincuenta metros – Propiedad del vendedor (área sobrante).

Izquierdo: Trece punto cincuenta metros- Propiedad de la Sra. Eulalia Borbor Chávez. Área total (135.00m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2793 miércoles, 31 octubre 2001	32721	32731
COMPRA VENTA	ACLARATORIA DE NUMERO DE CEDULA	411 jueves, 27 febrero 2020	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 31 octubre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 septiembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta hoy Barrio LA DOLOROSA, Lote no. Tres, con un área total de 135.00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CHAVEZ MANUEL HERMOGENES	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] ACLARATORIA DE NUMERO DE CEDULA

Inscrito el: jueves, 27 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA: El señor Jonathan Alexander Eduarte Delgado, en calidad de Apoderado de los cónyuges, Santos George Eduarte Chavez y Lesbia Maria Delgado Santana, que con fecha 3 de septiembre del 2001, se celebro escritura de compraventa ante la notaria Primera, inscrita el 31 de octubre del 2001, sobre un inmueble consistente en una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta hoy barrio la Dolorosa lote No. 03, con un area total de 135,00m2, en dicha escritura se hizo constar a la parte compradora, señora Lesbia Maria Delgado Santana, (casada), con número de cédula de ciudadanía 130257510-2. ACALARA, de conformidad con la Resolución Administrativa No. 0392948-CZ4OT13AG8-MANABI-2015, emitida por la Direccion General de Registro Civil e Identificación y cedulaación, del 24 de agosto de 2015, se aclara que el número de cédula correcto de la señora Lesbia Maria Delgado Santana, es 130252810-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	EDUARTE CHAVEZ SANTOS GEORGE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA Número de Inscripciones: 2
Total Inscripciones >> 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24009966 certifico hasta el día 2024-03-20, la Ficha Registral Número: 60597.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

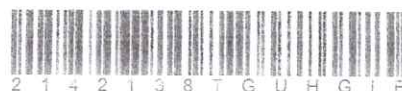
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 60597

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-112185

N° ELECTRÓNICO : 232508

Fecha: 2024-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-70-03-000

Ubicado en: CALLES 7 Y 6 AVENIDA 21 LOTE 3 BARRIO LA DOLOROSA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 135 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302528102	DELGADO SANTANA-LESBIA MARIA DE EDUARTE
1302361470	EDUARTE CHAVEZ-SANTOS GIORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27,000.00

CONSTRUCCIÓN: 77,666.57

AVALÚO TOTAL: 104,666.57

SON: CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113168MVAFOBU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-23 08:23:43



N° 032024-114097

Manta, jueves 21 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO SANTANA LESBIA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1302528102**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 21 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11151069MB2TCN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032024-113787

Manta, viernes 15 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-70-03-000 perteneciente a DELGADO SANTANA LESBIA MARIA DE EDUARTE con C.C. 1302528102 Y EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE con C.C. 1302361470 ubicada en CALLES 7 Y 6 AVENIDA 21 LOTE 3 BARRIO LA DOLOROSA BARRIO LA DOLOROSA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$104,666.57 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 57/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$104,666.57 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 57/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114796BEHM5IQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/224096
DE ALCABALAS**

Fecha: 13/03/2024

Por: 837.34

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 13/03/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-646427



Tradente-Vendedor: DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Identificación: 1302528102

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: EDUARTE DELGADO JONATHAN ALEXANDER

Identificación: 1754186300

Teléfono: -

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 31/10/2001

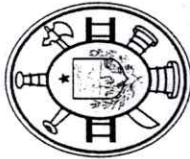
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-03-70-03-000	104,666.57	135.00	CALLES7Y6AVENIDA21LOTE3BARRIOLADOLOROSA	104,666.57

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,046.67	523.34	0.00	523.34
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	314.00	0.00	0.00	314.00
Total=>		1,360.67	523.34	0.00	837.34

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			523.34
Total=>				523.34



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000187336

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
DELGADO SANTANA LESBIA MARIA DE EDUARTE	13xxxxxxxx2	000001648	564536

Certificado de Solvencia

Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expiración		2024-04-22	
Expir			

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-03-22 12:31:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.
11/12/2023 02:58:46 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACIÓN VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 C.I.-CTA CORRIENTE
REFERENCIAL: 1527151342
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110205 DE ALCABALAS
OFICINA: 133 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: Japichac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.00
Comisión Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 2.57
SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

CAJA 3
BanEcuador B.P. AGENCIA CANTONAL
RUC: 1768183520001 NUEVO TARQUI

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROCO
UIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 131-502-000005515
Fecha: 14/12/2023 02:59:02 p.m.

No. Autorización:
1412202301176818352000121315020000055152023145811

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
ID: 9999999999999999
Dir: AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

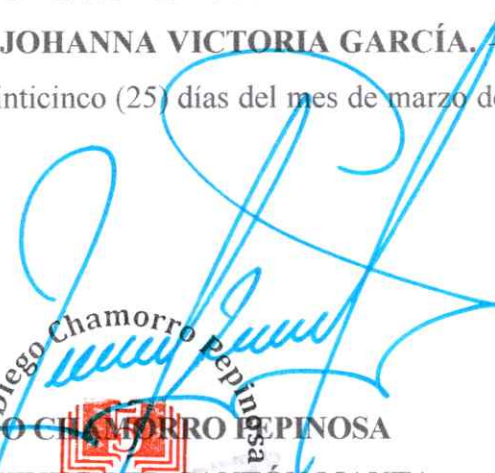
Descripción	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	2.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	2.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Crédito

 BanEcuador

14 12 2023
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **SANTOS GIORGE EDUARTE CHÁVEZ Y LESBIA MARÍA DELGADO SANTANA** a favor de **JONATHAN ALEXANDER EDUARTE DELGADO Y JOHANNA VICTORIA GARCÍA.** — Firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2.024). —


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Página en blanco

N° 072024-121462

Manta, lunes 08 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO SANTANA LESBIA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **1302528102**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 08 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122517RGGUBFZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

60597

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022874
Certifico hasta el día 2024-07-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1037003000
Fecha de Apertura: miércoles, 04 enero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio "LA DOLOROSA"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, hoy Barrio "LA DOLOROSA". LOTE No. TRES.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Diez metros y avenida veintiuno.

Atras: Diez metros – Propiedad del Sr. Walter Delgado Chavez.

Derecho: Trece punto cincuenta metros – Propiedad del vendedor (área sobrante).

Izquierdo: Trece punto cincuenta metros- Propiedad de la Sra. Eulalia Borbor Chávez. Área total (135.00m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2793 miércoles, 31 octubre 2001	32721	32731
COMPRA VENTA	ACLARATORIA DE NUMERO DE CEDULA	411 jueves, 27 febrero 2020	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 31 octubre 2001

Número de Inscripción : 2793

Folio Inicial: 32721

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5325

Folio Final : 32731

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 septiembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta hoy Barrio LA DOLOROSA, Lote no. Tres, con un área total de 135.00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CHAVEZ MANUEL HERMOGENES	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] ACLARATORIA DE NUMERO DE CEDULA

Inscrito el: jueves, 27 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA: El señor Jonathan Alexander Eduarte Delgado, en calidad de Apoderado de los cónyuges, Santos George Eduarte Chavez y Lesbia Maria Delgado Santana, que con fecha 3 de septiembre del 2001, se celebro escritura de compraventa ante la notaria Primera, inscrita el 31 de octubre del 2001, sobre un inmueble consistente en una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta hoy barrio la Dolorosa lote No. 03, con un area total de 135,00m2, en dicha escritura se hizo constar a la parte compradora, señora Lesbia Maria Delgado Santana, (casada), con número de cédula de ciudadanía 130257510-2. ACALARA, de conformidad con la Resolución Administrativa No. 0392948-CZ4OT13AG8-MANABI-2015, emitida por la Direccion General de Registro Civil e Identificación y cedulaación, del 24 de agosto de 2015, se aclara que el número de cédula correcto de la señora Lesbia Maria Delgado Santana, es 130252810-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	DELGADO SANTANA LESBIA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ACLARANTE	EDUARTE CHAVEZ SANTOS GIORGE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO SANTANA LESBIA MARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022874 certifico hasta el día 2024-07-08, la Ficha Registral Número: 60597.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 60597

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

